

La Santa Caridad

del Venerable don Miguel Mañara



Número 99, Junio 2009

c/ Temprado, 3. 41004 SEVILLA. Tel: 954 223232. Fax: 954 212951.
E-mail: santa_caridad@yahoo.es. Web: www.santa-caridad.org



Del Hermano Mayor



Hermanos:

A finales del mes de enero propuse en el Cabildo, a iniciativa de algunos hermanos, la creación de un grupo de trabajo que se llamaría Comisión Miguel Mañara, cuya misión sería la de preocuparse por ayudar a los más necesitados. Después de estudiar varios proyectos optamos por la creación de un economato, totalmente gratuito, al que pudiesen acudir aquellas personas que, por diversos motivos, quisiesen eludir la asistencia con su familia a comedores públicos. De ésta forma, podrían retirar lotes de productos de primera necesidad que prepararían en sus casas. Para ello era imprescindible contar con un local en el centro de la ciudad, que precisamente posee la Hermandad en la calle Padre Marchena.

Hemos experimentado la intercesión de D. Miguel, a cuyo patrocinio nos encomendamos desde un principio: un arquitecto nos ha regalado el proyecto, la Gerencia de Urbanismo nos ha atendido facilitándonos la consecución de la licencia de obras que despacharán en breve, un hermano se ha prestado a diseñarnos la disposición y mobiliario del economato, y pronto tendremos a un grupo de voluntarios para servir en él.

Esperamos poder bendecir e inaugurar el **ECONOMATO MIGUEL MAÑARA** el próximo otoño, para ayudar a las familias necesitadas de nuestra ciudad. Todos estamos llamados a colaborar; y confío en que aquellos que desconocían el proyecto puedan, a partir de ahora, ayudarnos: las reuniones son todos los días nueve a las siete de la tarde. D. Miguel os espera.

El Hermano Mayor



Crónica



LA INFLUENCIA DE LA FIGURA DE DON MIGUEL MAÑARA EN LA HERMANDAD DE LA SANTA CARIDAD DE MÁLAGA

Desde que en el año 1682 se renovara la Hermandad de la Santa Caridad de Málaga, siempre estuvo presente, entre nuestros miembros, el ejemplo dado por Miguel Mañara de amor hacia los pobres. Las menciones en las actas capitulares de venerable siervo de Dios se sucederán continuamente.

Una de esas referencias, se produjo en el cabildo celebrado el 17 de Junio de 1861. Joaquin Diaz Garcia expuso en dicha reunión la conveniencia de que se pusiera al pie o al respaldo del retrato de Don Miguel Mañara, que presidía la sala la siguiente inscripción:

“este retrato del venerable señor Don Miguel de Mañara Vicentelo de Leca, es propiedad de la Hermandad de la santa Caridad de Málaga, sita en su hospital de la misma ciudad, fue pintado por el artista sevillano Juan de Valdés, el año mil setecientos sesenta y tres. Este pintor fue el mismo que sacó e hizo en vida el retrato de dicho venerable para la casa de Sevilla del que esta sacada esta copia. Fue pintor de los de mas fama.”

Los hermanos asistentes no pusieron ningún impedimento, sino al contrario, agradecieron y aprobaron la moción presentada por Diaz Garcia. Pese a esta iniciativa, parece ser que el texto nunca llegó a colocarse. Debemos efectuar una objeción al respecto. El óleo del reputado pintor sevillano, Valdes Leal no fue pintado en 1763 sino en 1683.

En el primer cabildo celebrado en el año 1862, el hermano mayor Manuel Rubio Velazquez, expuso que el presbítero Pedro Galonie, residente en la ciudad de Sevilla, se había dirigido a él para comunicarle que había traducido del francés al español la vida de nuestro venerable fundador Don Miguel de Mañara y si estimaba conveniente suscribirse, lo mas pronto posible, a los ejemplares que considerase oportuno. Ante la



premura del tiempo, y dado que la Hermandad no se había reunido aun, Rubio Velazquez envio a Sevilla el siguiente escrito :

“Interpretando los sentimientos y deseos de la Hermandad de la Caridad de Nuestro Señor Jesucristo, que inmerecidamente presido y correspondiendo gustosamente a la invitación que con fecha 29 Noviembre ultimo, hace por mi conducto a la referida Corporación para que si le conviene se suscriba a la maravillosa y cristiana obra titulada Vida de Don Miguel de Mañara que Vd. se ha dignado traducir del francés, proporcionándonos así la satisfacción de poseerla ; me apresuro a participarle que desde luego cuente en nombre de aquella con la cantidad de 100 ejemplares que se tomara la molestia de remitir ya a mi nombre como tal Hermano Mayor ya al de la citada Corporación en su Hospital de San Julian. El importe de todo puede si gusta girarla a cargo de los mismos que realice el envío de los ejemplares, o con su aviso se le remesara a su conveniencia. Aprovecha esta favorable oportunidad para ofrecerme a su disposición saludándole atentamente S.S.S.S. Q.S.M.B. El Hermano Mayor, Manuel Rubio Velazquez”.

Asimismo aclaro que los libros que no fuesen adquiridos por los propios hermanos, no tendrá ningún inconveniente en ponerlos a disposición de personas interesadas aunque no pertenecieran a la Hermandad.

Continuando con la figura del Venerable Siervo de Dios pero referida ya a otra cuestión, el hermano mayor comunico el 7 de Julio de 1864 haberse recibido a traves de la intervención de Carmen Pizarro Condesa de las Navas, un rosal que procedía del plantado por el propio Miguel Mañara en el Hospital de San Jorge. La Hermandad acordó colocarlo en el patio principal del hospital, rodeado de una verja.

Este hecho recuerda la historia de los rosales de Mañara que no se marchitaron. Tenia ocho macetas de rosales que al trasladarse de su palacete enclavado en la sevillana calle Levies del barrio de San Bartolomé, al Hospital de la Caridad se las llevo consigo. A su muerte acaecida el 9 de Mayo de 1679, los hermanos de penitencia fueron los encargados de cuidarlos.

En uno de los procesos canónicos abierto para reconocer las virtudes del Siervo de Dios, concretamente el de 1749, el hermano Bartolomé, de 71 años reconocía que” la tierra que tienen es la misma, sin haberse minorado parte alguna, ni añadido porción alguna de tierra”. Las macetas permanecieron en el mismo lugar que las dejara Mañara en la Santa Caridad hasta el año 1.802, cuando fueron trasladadas a unos de los patios interiores. De aquí pasaron en 1920 a un patio que esta detrás de la sacristía, alrededor de una pequeña columna rematada con un busto de Miguel Mañara. En una cerámica se encuentran escritas las frases de un escritor sevillano de la época que reproducimos literalmente:



“La tradición es constante : El Venerable Don Miguel Mañara Vicentelo de Leca plantó estos rosales, que ni se secan , ni se marchitan ; antes bien, renacen constantemente de si mismos, sin que sus hojas pierdan su frescura y lozanía, ni sus flores dejen de exhalar sus aromas ¿ Cual es el encanto de esos rosales ¿ ¿ Que significan para las almas, que comulgan en la fe del Venerable Fundador ¿ Ese verdor y esa lozanía; esa frescura que refriega, ese aroma que embelesa y esas flores que hechizan, no son en suma sino la expresión maravillosa del sentimiento que abraso el corazón de Mañara: el sentimiento de la Caridad, que es el amor por Jesucristo a todos los hombres”.

Para concluir esta secuencia, la Hermandad de la santa Caridad de Málaga recibió de un hermano dos cuadros que contenían las actas de admisión de Miguel Mañara y de Bartolomé Esteban Murillo en la Santa Caridad de la capital hispalense, acordándose su colocación en el testero de la presidencia.



Izquierda: Retrato de don Miguel Mañara para la Santa Caridad de Málaga, hoy propiedad de la Agrupación de Cofradías de dicha ciudad, obra de Juan de Valdés Leal. Don Miguel figura, en una composición diferente al gran cuadro de la Sala de Cabildos de la Hermandad sevillana, declamando el texto del “Discurso de la Verdad”, de pie, ante la mesa con la cruz y las votaderas, teniendo tras ella un cuadro alegórico sobre el “Monte Santo”.





De la Residencia



En estos días los acogidos fueron a la feria, han ido a una o dos capeas, han celebrado en una caseta instalada en el patio de atrás un magnifico "pescaito frito" y la Cruz de mayo, y los días 20 y 21 de mayo han tenido muchas actuaciones.

GRABADOS DE LA CARIDAD

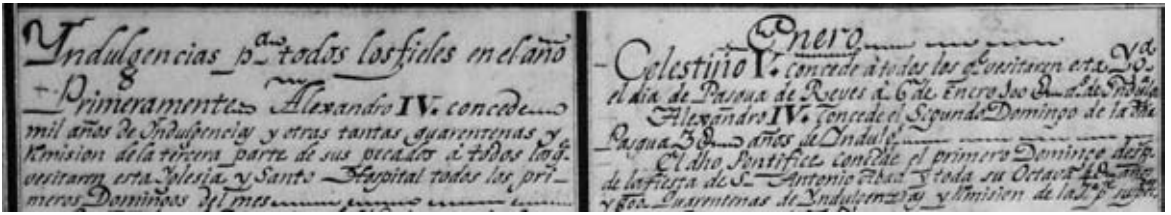
La Hermandad tiene seis planchas de grabados y una piedra para litografía interesantísimas sobre D. Miguel y sobre diferentes alegorías del escudo de la Hermandad. Se va a hacer una tirada de cada una de ellas para aquellos hermanos que quieran adquirirlas. Las pruebas se pueden ver en la Hermandad en el despacho del Hermano Mayor. El precio de los grabados es de 30 euros cada uno de ellos.



MARCHARON A LA CASA DEL PADRE

Nuestros residentes Enrique Jiménez García, José de la Herrán
Martínez y Antonio Rodríguez Cerveto.

A Dios, fuente de toda misericordia, elevamos una oración por nuestros difuntos hermanos: que el Señor los haya acogido en Su santo seno.



Opinión



LAS INDULGENCIAS. HISTORIA Y PRESENTE EN LA VIDA DE LA IGLESIA (II)

Indulgencias y camino de salvación en la actualidad.

Tendríamos que dilucidar, primero ante qué nos encontramos en la Historia de la Iglesia, si ante un fenómeno generalizado en los creyentes o circunscrito a determinados sectores o grupos de fieles. Segundo, qué percepción de la cuestión ha tenido el pueblo fiel a lo largo de la historia. Tercero, cuáles son los motores de la promulgación de indulgencias, en el sentido de establecer claramente en función de qué se promulgaron las indulgencias. Cuarto, valorar hasta qué punto la cuestión de las indulgencias es conocida a lo largo del tiempo y hasta en la actualidad por el pueblo fiel o, por el contrario, si ha ido reduciéndose a un tema que ocupa un lugar menor en el terreno de la formación del católico. Así podríamos ir agregando factores a aclarar o a profundizar en torno a las indulgencias, si bien no añadiríamos lo que puede ser la piedra angular de la cuestión: dilucidar si en los creyentes de hoy se halla arraigada la cuestión de la propia salvación o de la de los seres más queridos en relación a obtener la indulgencia total o parcial de acuerdo con los cánones de la Iglesia.

Con independencia de las cuestiones explicitadas, ha de plantearse una mínima aclaración conceptual desde la perspectiva del Derecho Canónico y de la Doctrina concretada en el Catecismo de la Iglesia Católica. En primer término, y de acuerdo con el Código de Derecho Canónico, "La indulgencia es la remisión ante Dios de la pena temporal por los pecados, ya perdonados en cuanto a la culpa, que un fiel dispuesto y cumpliendo determinadas condiciones consigue por mediación de la Iglesia, la cual, como administradora de la redención, distribuye y aplica con autoridad el tesoro de las satisfacciones de Cristo y de los Santos" (Código de Derecho Canónico, en adelante CDC, canon 992). Así queda establecido el concepto de la indulgencia, que se ve reflejada, igualmente en el Catecismo de la Iglesia Católica (CIC, I471-I479). El Catecismo determina que "La doctrina y la práctica de las indulgencias en la Iglesia están estrechamente ligadas a los efectos del



sacramento de la Penitencia" (CIC, 1471), a lo que se añade que "La indulgencia es parcial o plenaria según libere de la pena temporal debida por los pecados en parte o totalmente", y "Todo fiel puede lucrar para sí mismo o aplicar por los difuntos a manera de sufragio, las indulgencias tanto parciales como plenarias" (CIC, 1471).

Esto nos lleva a considerar el sentido en de las penas del pecado pues "Para entender esta doctrina y esta práctica de la Iglesia es preciso recordar que el pecado tiene una doble consecuencia. El pecado grave nos priva de la comunión con Dios y por ello nos hace incapaces de la vida eterna, cuya privación se llama la "pena eterna" del pecado. Por otra parte, todo pecado, incluso venial, entraña apego desordenado a las criaturas que tienen necesidad de purificación, sea aquí abajo, sea después de la muerte, en el estado que se llama Purgatorio. Esta purificación libera de lo que se llama la "pena temporal" del pecado. Estas dos penas no deben ser concebidas como una especie de venganza, infligida por Dios desde el exterior, sino como algo que brota de la naturaleza misma del pecado. Una conversión que procede de una ferviente caridad puede llegar a la total purificación del pecador, de modo que no subsistiría ninguna pena" (CIC, 1472).

El Catecismo es explícito en este aspecto de las penas del pecado cuando determina que "El perdón del pecado y la restauración de la comunión con Dios entrañan la remisión de las penas eternas del pecado. Pero las penas temporales del pecado permanecen. El cristiano debe esforzarse, soportando pacientemente los sufrimientos y las pruebas de toda clase y, llegado el día, enfrentándose serenamente con la muerte, por aceptar como una gracia estas penas temporales del pecado; debe aplicarse, tanto mediante las obras de misericordia y de caridad, como mediante la oración y las distintas prácticas de penitencia, a despojarse del "hombre viejo" y a revestirse del "hombre nuevo" (CIC, 1473).

Parece claro que la obtención de la indulgencia de Dios por medio de la Iglesia tiene una fundamentación evangélica, por lo que "Las indulgencias se obtienen por la Iglesia que, en virtud del poder de atar y desatar que le fue concedido por Cristo Jesús, interviene a favor de un cristiano y le abre el tesoro de los méritos de Cristo y de los santos para obtener del Padre de la misericordia la remisión de las penas temporales debidas por sus pecados. Por eso la Iglesia no quiere solamente acudir en ayuda de este cristiano, sino también impulsarlo a hacer obras de piedad, de penitencia y de caridad" (CIC, 1478).

Aquí se subraya que es una misión de la Iglesia hacer lo posible para que el creyente realice obras de piedad, penitencia y caridad en este camino para la obtención del perdón de los pecados, luego se está subrayando el papel de la Penitencia como Sacramento de la Reconciliación en un sentido muy amplio, aunque se podría matizar la importancia de la consecuencia del Sacramento en el hombre que accede al mismo, pues puede llegar a la obtención, por ese camino, de la indulgencia plena, para sí o aplicarla a un difunto. En este último caso, el Catecismo indica que "Puesto que los fieles difuntos en vía de purificación son también miembros de la misma comunión de los santos, podemos ayudarles, entre otras formas, obteniendo para ellos indulgencias, de manera que se vean libres de las penas temporales debidas por sus pecados" (CIC 1479).

(Continuará)



Del Patrimonio



RESTAURADOS LOS ÁNGELES PASIONISTAS DEL CRISTO DE LA CARIDAD, EN EL IAPH



Tras su estancia en Granada, para figurar como piezas significativas del catálogo de una exposición sobre el Barroco andaluz, han regresado a la Iglesia del Señor San Jorge, tras ser restaurados en las dependencias de la Isla de la Cartuja del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, los dos espléndidos ángeles pasionistas obra de Pedro Roldán, que se ubican en el retablo del Cristo de la Caridad, obra del mismo autor, situados a ambos lados de esta sagrada imagen.

Por tanto, ambas imágenes, de tan raro mérito, vuelven a estar disponibles en su espacio secular para el disfrute y la contemplación de los hermanos de la Santa Caridad y de los visitantes que acuden a esta Casa.



DE NUESTRAS REGLAS: "CONSIDERAR QUE VIENEN A SERVIR"

Se abre en estas fechas un paréntesis en la actividad habitual de muchos. Terminaron los colegios, se inician los períodos vacacionales en los trabajos, y la actividad de la ciudad, si bien seguirá sin detenerse, parece tomar otro ritmo, al cual todo se acompasa.

Sin embargo, hay realidades que no entienden de vacaciones ni descansos ni paréntesis. Porque la necesidad –con cualquiera de sus rostros, de enfermedad, soledad, pobreza...- sigue atrozando a muchos y su voz debe ser oída y atendida. La situación actual de crisis económica supone un reto aún mayor para este tiempo de vacaciones que se acerca; y para los cristianos, un reto urgente de coherencia, por cuanto estamos llamados a serlo en todo momento y lugar, no sólo durante el curso o durante las horas de trabajo. Un reto que nos debe obligar a estar especialmente vigilantes frente a la tentación de desconectar y, aprovechando el legítimo descanso estival, encerrarse en uno mismo dando la espalda a los demás y sus angustias.

Para el cristiano, y más acentuadamente para el Hermano de la Santa Caridad, esta dimensión debe estar muy presente pues, como escribe D. Miguel, "no es bueno ni malo el vivir, pues es común a los hombres y a las bestias; sólo el vivir bien es loable" ("Discurso de la Verdad", I). Y como más adelante explicitará: "Hay muchos que hacen con la vida lo que con una pieza de paño: este pedazo para capa, el otro para mangas, y éste para una caperuza, como si el paño fuera suyo. Ahora soy mozo, mañana hombre, el otro día viejo, entonces me daré a Dios, y de este modo tratan su vida, como si fueran señores de ella (...) Das al mundo lo mejor de tu vida, a Dios la vejez flaca y enferma, quizás porque el mundo ya no la quiere ¿Y lo despreciable al mundo quieres que sea víctima agradable a Dios? (...) Con gran dificultad podrás en la vejez volverte a Dios, por estar duro tu corazón y obstinado en pecados" (op.c. VIII).

El pensamiento y la obra del Venerable Miguel Mañara no es sólo una propuesta de comportamiento a llevar a cabo dentro de los muros del Hospital de la Santa Caridad, sino una guía espiritual para la vida, en cualquier lugar y ocasión, con la que aquél que la tome como báculo en el que apoyarse procurará saber aplicarla en cada momento y circunstancia de su día a día. También en verano.

En el Capítulo XVI de la Regla, que trata "De cómo se han de recoger los peregrinos en nuestro Hospicio, y los enfermos desamparados", se establecen una serie de consideraciones a los Diputados que, para nuestro propósito, son perfectamente aplicables a cualquier Hermano: "Han de considerar que vienen a servir a nuestro Señor en sus pobres; y así, después de haber bendecido su santo Nombre en alta voz, se quitarán las capas y visitarán la enfermería y besarán la mano al pobre más anciano en nombre de todos. Luego harán, si fuere invierno, encender los fogones para que los pobres se calienten, y como fueren entrando los irán con mucho amor acomodando, y que en estando unos enjutos y calientes entren otros; y si llegaren peregrinos nuevos los abracen y den la bienvenida. Si trajeren algún pobre enfermo de la Ciudad o de algún lugar, salgan con mucho amor a él y bájenlo de la cabalgadura en sus brazos y llévenlo a la enfermería, y antes de ponello en la cama le laven los pies y bésenlos; y si fuere necesario quitalle el pelo o la barba se le harán quitar, y le pondrán su camisa limpia, y con este aseo lo acostarán en la cama: y crean que mientras esto hacen Dios Nuestro Señor les está echando su bendición"



Un principio fundamental guía la vida y la conducta del Hermano: “vienen a servir a nuestro Señor en sus pobres”. Sería oportuno preguntarnos si este principio sólo rige cuando “vamos” al Hospital o debe ser entendido con carácter de vocación universal, es decir, también para cuando “vamos” a la vida ordinaria, al trabajo, y también a las vacaciones.

Por supuesto, nuestro Hospital y, sobre todo, nuestros Amos y Señores allí acogidos son nuestra primera y fundamental opción, compromiso, obligación y responsabilidad. Pero también una bendición, un regalo y una oportunidad. Bendición, porque estamos asistiendo a Cristo mismo en ellos; regalo, porque, como acabamos de leer, “mientras esto hacen Dios Nuestro Señor les está echando su bendición”; y oportunidad, porque cada vez que salimos de allí ¡caso no nos sentimos impulsados a continuar en la calle esta vocación de servir a Dios Nuestro Señor en los más desfavorecidos? Claro que sabemos que para llevar a cabo esta labor en la vida ordinaria “se quitarán las capas”, esto es, será preciso desprenderse de todo aquello que ocupe nuestras manos (nuestra mente, nuestro tiempo) y que nos impida servir a Dios. Por eso la Regla señala que esto se haga “después de haber bendecido su santo Nombre en alta voz”, porque todo habremos de hacerlo siempre a su mayor gloria.

Una última reflexión a propósito de esta Regla: en ella se nos señala cómo habremos de afanarnos por hacer en cada momento lo que haya que hacer para mejor servir a los demás. Y así, “si fuere invierno, encender los fogones para que los pobres se calienten, y como fueren entrando los irán con mucho amor acomodando, y que en estando unos enjutos y calientes entren otros; y si llegaren peregrinos nuevos los abracen y den la bienvenida”. Seguro, por tanto, que también durante el descanso de las vacaciones, si tenemos siempre presente nuestro primer fundamento -“servir a nuestro Señor en sus pobres”- podremos seguir haciéndolo. Porque el Señor no descansa, ni nuestro compromiso con Él debería tampoco hacerlo, estemos donde estemos.

Así lo recordaba el pasado año el Arzobispo de Pamplona-Tudela, Monseñor Francisco Pérez González: “A veces sucede que después de las vacaciones se vuelve a casa más cansado. No es posible que después de tener tiempo libre para romper con el ritmo normal de lo cotidiano se vuelva más acelerado y el cansancio haya aumentado. La razón fundamental de tal fenómeno, creo yo, se debe a la actitud anímica con la que se ha vivido el tiempo de vacación. Decía San Juan de la Cruz que 'quien anda en amor, ni cansa, ni se cansa'. El amor auténtico es el que vigila su vida, los actos concretos, la relación con las personas, la disposición para la ayuda, el servicio hecho con gozo... Al final en lo más íntimo del corazón y del alma el sosiego es mayor. Si a esto añadimos una mayor intensidad de oración y de participación en los Sacramentos el gozo inunda las fibras interiores del espíritu, el único que ayuda para descansar. El Evangelio nos lo muestra con sencillez cuando Jesucristo dice a los suyos: 'Venid a mí todos los cansados y agobiados que yo os aliviaré'”.

Y como trasfondo, allá en el horizonte de septiembre, la Santa Cruz exaltada a la vista de todos, iluminando nuestros pasos, fiesta principal de nuestra Hermandad y llamada permanente a sus Hermanos.



Calendario de Cultos (Tercer Trimestre 2009)



LUNES 29, 21 HORAS: NOVÍSIMOS (GLORIA)

JULIO

VIERNES 9, 21 HORAS: MISA DEL FUNDADOR

AGOSTO:

DOMINGO 9, 13,30 HORAS: MISA DEL FUNDADOR

SEPTIEMBRE:

MIÉRCOLES 9, 21 HORAS: MISA DEL FUNDADOR

DOMINGO 13, 20,30 HORAS: VÍSPERAS DE LA FESTIVIDAD
DE LA EXALTACIÓN DE LA SANTA CRUZ.

LUNES 14, 20,30 HORAS: MISA SOLEMNE, FUNCIÓN PRINCIPAL DE ESTA
HERMANDAD, POR LA FESTIVIDAD DE LA EXALTACIÓN DE LA SANTA CRUZ

LUNES 28, 21 HORAS: EJERCICIO DE LOS NOVÍSIMOS (MUERTE), A CARGO DE UN
HERMANO SACERDOTE.



ORACIÓN AL VENERABLE MIGUEL MAÑARA

Sevilla, 3-III-1627, 9-V-1679

S.S. Juan Pablo II declaró sus virtudes heroicas por decreto de 6-VII-1985

Dios y Señor Mío, por aquella caridad tan heroica que infundiste en el corazón del Venerable D. Miguel Mañara, te suplico que me concedas la gracia de que renazca entre los católicos el mismo espíritu de fe, de humildad y amor que animó a tu fiel Siervo, para que así como él se santificó en el ejercicio de estas virtudes, así nos santifiquemos todos y yo, además, consiga la gracia de ...

Cuyo favor espero confiado principalmente en tu divina bondad y en los méritos infinitos de Nuestro Señor Jesucristo, Amén.

CAUSA DE BEATIFICACIÓN - Centro General de Información

C/ Temprado, 3. 41004 SEVILLA. Teléfono: 954 22 32 32
Diríjense aquí para la comunicación de favores, o para pedidos de propaganda: novenas, reliquias, textos de información, y para envío de donativos, que pueden hacer por giro postal, cheque -a la dirección de la Causa- o banco: BBVA 0182 0403 74 0201548342